

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de La Pampa ha informado sobre el vencimiento del contrato de locación del inmueble que ocupa -sito en la calle Alvear n° 228 de la Ciudad de Santa Rosa-, acerca de las especiales circunstancias que contiene su actual situación jurídica, e impedimentos que existen para su renovación (fs. 3 y testimonio del Acuerdo n° 28 de fs. 24/26);

Que, asimismo, se informa sobre el resultado estéril de las diligencias efectuadas, tendientes a ubicar un edificio adecuado para el funcionamiento del tribunal;

Que, en consecuencia, es menester disponer un llamado a licitación pública de acuerdo con el pliego de bases y condiciones -para la convocatoria "in situ"-, que se ha confeccionado por los organismos competentes.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 55 de la ley de contabilidad y sus decretos reglamentarios, y lo dispuesto por la Acordada n° 53/88,

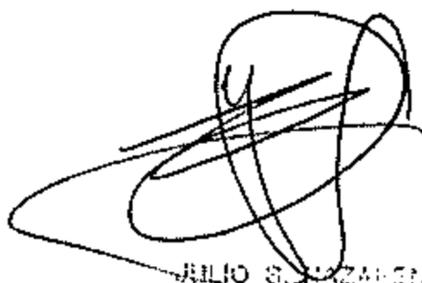
SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera, para realizar la licitación pública pertinente, a los fines indicados precedentemente y de acuerdo con el pliego, cláusulas particulares y especiales y anexos que obran a fs. 6/22.

2) El gasto que se demande, será afectado a las partidas pertinentes.

3) Instruir a la Secretaría de Auditores Judiciales para que, por separado, sustancie la información sumaria pertinente, teniendo en cuenta lo expresado en el Acuerdo n° 28 mencionado precedentemente.

4) Regístrese, hágase saber a la Secretaría de Auditores Judiciales, y devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

JULIO S. PAZANO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION